



# Superintendencia de Notariado y Registro

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS NACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO, ENERO A OCTUBRE DEL 2025.

### OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución de recursos nación del proyecto de inversión “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel Nacional”, de acuerdo con las actividades fijadas para la vigencia 2025 frente a los componentes del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural -Urbano, a fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo – ROP y demás disposiciones reglamentarias aplicables, identificando las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de gestión y control de riesgos.

### MARCO NORMATIVO

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 819 de julio 9 de 2003, "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996. "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Acuerdo Interinstitucional SNR 14-2019 y sus modificaciones, Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural -Urbano
- Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. 4856/OC-CO del 25 de octubre del 2019 y del Contrato de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) No. 8937-CO del 13 de agosto del 2019.
- Reglamento Operativo –ROP, versión 2024 y 2025
- Plan de adquisiciones del Programa de bienes y servicios aprobado por los Bancos, para la vigencia 2024 y 2025
- Plan financiero y ejecución presupuestal de los recursos nación frente a la vigencia 2024 y 2025, de acuerdo con el esquema financiero del programa.
- Informes generados en la vigencia 2024 y 2025, con corte al mes de abril: 1. Informes semestrales de progreso, Informes trimestrales DNP, 3. Informes financieros mensuales, y 4. Auditoría externa Matriz del Plan de Ejecución Plurianual -PEP y Los Planes Operativos Anuales – POA de la vigencia 2024 y 2025, así como sus versiones modificadas de los mismos, en cada año (Con la No objeción).
- Matriz de Riesgos Política y Crédito a diciembre del 2025
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
- Política de Administración de Riesgos de la SNR
- Política operación del proceso formulación y seguimiento planes de mejoramiento.
- Normativa interna (procesos, caracterización, procedimientos, Políticas de Operación, Formulación y seguimiento Planes de Mejoramientos, riesgos, indicadores, entre otros) en la entidad de competencia de



# Superintendencia de Notariado y Registro

la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras; entre otros Macroproceso y procesos involucrados.

- Demás normas internas y externas aplicables.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación se efectuó a la ejecución de recursos nación del proyecto de inversión “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel Nacional”, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre del 2025, así como la rezago presupuestal 2024, de acuerdo con las actividades de los componentes del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, a fin de establecer el cumplimiento del Reglamento Operativo–ROP, normatividad aplicable y requerimientos fijados por los Bancos.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones y observaciones presentadas en este Informe son producto de la verificación y análisis realizado a la información suministrada por la Delegada de Tierras, Unidad de Gestión del Programa y Líderes de Proceso Transversales, así como la información publicada en el portal web de la Entidad entre otras fuentes como el SECOP II y SIIF Nación; además de la información relacionada en materia de consolidación de indicadores de gestión y matriz de riesgo del programa.

## METODOLOGÍA

El presente informe, se llevó a cabo a través del análisis y evaluación a la información financiera y administrativa generada frente a la ejecución de los recursos Nación involucrados en los Proyectos de Inversión “*Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel Nacional*”, en razón al crédito con la Banca Multilateral para financiar actividades establecidas en los componentes del Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano; para lo cual se firmó un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>1</sup> y uno con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)<sup>2</sup>.

Ejercicio auditor, llevado a cabo conforme lo señalado en el Procedimiento de Auditorías Internas de Gestión Basadas en Riesgos<sup>3</sup>, en acatamiento a lo establecido en los contratos de suscritos con los Bancos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Operativo<sup>4</sup> del Programa entre otros requerimientos en el marco del Programa.

En este orden y consecuente con la ejecución de recursos en la vigencia 2025 con corte al mes de octubre, se realizó el análisis y evaluación del comportamiento financiero conforme con los requerimientos aplicables al Programa, así como lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.

De otra parte, se realizó la evaluación de efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR e Institucional; identificación los riesgos del programa, evaluando el diseño, ejecución y efectividad de controles de acuerdo con la metodología de los bancos, así como evaluación de los indicadores de gestión asociados al proyecto; de igual manera, se realizó el análisis de la efectividad de las actividades de control programadas en

<sup>1</sup> Contrato de préstamo BID No. 4856/OC-CO

<sup>2</sup> Contrato de Préstamo BIRF 8937-CO

<sup>3</sup> Versión No. 1 del 21 de octubre del 2025

<sup>4</sup> Versión No. 9, de julio del 2025



## Superintendencia de Notariado y Registro

el mapa de aseguramiento aspecto clave de éxito “Proyecto de Inversión”, a fin de obtener el nivel de confianza en el caso que haya lugar.

### 1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con los créditos suscritos con la Banca Multilateral para financiar el “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano”, a continuación, se presentan los aspectos más relevantes de cada una de las operaciones:

- ✓ **Banco Mundial – BIRF:** Crédito suscrito el 13 de agosto de 2019 por un valor total de USD 100.000.000, de los cuales, conforme a la distribución entre cada una de las entidades ejecutoras, a la SNR le fueron asignados **USD 18.531.992** correspondientes al **18%**. Inicialmente, se pactó como fecha de finalización el 31 de enero de 2025. No obstante, se suscribió una primera prórroga al 31 de julio de 2026, y actualmente las entidades ejecutoras, lideradas por el DNP, adelantan una solicitud de extensión del periodo de ejecución del proyecto bajo su financiamiento hasta el 31 de diciembre de 2027.
- ✓ **Banco Interamericano de Desarrollo – BID:** Crédito suscrito el 25 de octubre de 2019 por un valor total de USD 50.000.000, de los cuales, conforme a la distribución entre cada una de las entidades ejecutoras, a la SNR le fueron asignados **USD 2.986.344** correspondientes al **6%**. Este crédito tiene un plazo para ejecución de recursos al 25 de octubre de 2026. No obstante, se encuentra en trámite la gestión para la solicitud de extensión del periodo de ejecución del proyecto bajo su financiamiento al 31 de octubre de 2028.

Actualmente, conforme a las condiciones vigentes del proyecto, la siguiente es la distribución de los recursos por fuente y componente asignados a la SNR para su ejecución a lo largo del horizonte del Programa, en línea con lo establecido en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y los Planes Operativos Anuales (POA).

**Tabla No. 1 - Distribución de Recursos por Componente del Programa en USD y COP**

No.	COMPONENTE	BIRF-BM		BID	
		COP	USD	COP	USD
1	Fortalecimiento Institucional	\$6,351,530,059	US\$ 1,447,232.38	\$0	US\$ 0
2	Componente Tecnológico	\$37,321,972,862	US\$ 9,106,649.73	\$6,484,347,954	US\$1,618,659.00
3	Implementación Territorial del CM y Fortalecimiento de Capacidades de los GM Priorizados	\$27,833,854,744	US\$ 6,859,868.42	\$4,869,127,589	US\$1,304,120.00
4	Administración y Gestión del Proyecto	\$4,538,020,368	US\$ 1,118,241.47	\$254,641,390	US\$ 63,565.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$76,045,378,033</b>	<b>US\$ 18,531,992</b>	<b>\$11,608,116,933</b>	<b>US\$ 2,986,344</b>

Fuente: Plan de Ejecución Plurianual – PEP y Planes Operativos Anuales – POA vigencia 2025

Así mismo, el proyecto incorporó un quinto componente “Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible”, el cual es financiado con una donación de Reino Unido - UK con un presupuesto total de USD 42.984.880,83, los cuales son administrados por Banco Mundial. De este presupuesto, en la distribución por metas conforme al PEP-POA en su versión 12, a la SNR le fueron asignados USD 2.438.704, correspondientes al 5,67% para la ejecución de la meta “Proveer a los gestores catastrales y otras entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible de insumos de registro de propiedad de la SNR y/o insumos de adjudicaciones de la ANT”.

Cabe aclarar que este componente y su ejecución no serán objeto de análisis en el presente informe, dado que el alcance únicamente comprende los recursos provenientes de los créditos con la Banca Multilateral.



## Superintendencia de Notariado y Registro

- **Ejecución Acumulada del Programa – SNR.**

Con base en la distribución anterior por componente de los recursos del programa para la SNR, **se determinó el avance sobre la ejecución acumulada del programa al corte del mes de octubre de la vigencia 2025.**

Este análisis, se realizó considerando el Informe del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre de 2024, sobre el “Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”, emitido por la Auditoría Externa, así como en los reportes mensuales presentados por la SNR durante la vigencia 2025.

**Tabla No. 2 – Ejecución acumulada de los Recursos por Componente del Programa en cifras USD al 31 de octubre de 2025.**

No.	COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ACUMULADA 2024	EJECUCIÓN 2025 (OCTUBRE)	TOTAL ACUMULADO	% EJECUCIÓN
<b>BM-BIRF</b>						
1	Fortalecimiento Institucional	US\$ 1,447,232.38	US\$1,447,232.38	US\$ 0	US\$1,447,232.38	100.00%
2	Componente Tecnológico	US\$ 9,106,649.73	US\$ 4,052,729.83	US\$ 0	US\$4,052,729.83	44.50%
3	Implementación Territorial del CM y Fortalecimiento de Capacidades de los GM Priorizados	US\$ 6,859,868.42	US\$ 3,545,280.01	US\$ 727,170.68	US\$4,272,450.69	62.28%
4	Administración y Gestión del Proyecto	US\$ 1,118,241.47	US\$ 589,830.07	US\$ 188,276.70	US\$ 778,106.77	69.58%
<b>Total BM-BIRF</b>		<b>US\$ 18,531,992.00</b>	<b>US\$ 9,635,072.29</b>	<b>US\$ 915,447.38</b>	<b>US\$ 10,550,519.67</b>	<b>56.93%</b>
<b>BID</b>						
1	Fortalecimiento Institucional	US\$ 0	US\$ 0	US\$ 0	-	-
2	Componente Tecnológico	US\$ 1,618,659.00	US\$ 0	US\$ 0	-	0%
3	Implementación Territorial del CM y Fortalecimiento de Capacidades de los GM Priorizados	US\$ 1,304,120.00	US\$ 1,078,841.93	US\$ 11,196.74	US\$1,090,038.67	83.58%
4	Administración y Gestión del Proyecto	US\$ 63,565.00	US\$ 0	US\$ 0	-	0%
<b>Total BID</b>		<b>US\$ 2,986,344.00</b>	<b>US\$ 1,078,841.93</b>	<b>US\$ 11,196.74</b>	<b>US\$1,090,038.67</b>	<b>36.50%</b>
<b>Total Recurso 14</b>		<b>US\$ 21,518,336.00</b>	<b>US\$ 10,713,914.22</b>	<b>US\$ 926,644.12</b>	<b>US\$ 11,640,558.34</b>	<b>54.10%</b>

Fuente: Informe del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre de 2024 y reportes mensuales presentados por la SNR durante la vigencia 2025.

Conforme a la tabla anterior, al corte de octubre de 2025, la ejecución consolidada del programa asciende a US\$ 11,640,558.34, **equivalente al 54.10% del presupuesto total (US\$ 21,518,336.00).**

En la fuente **BM–BIRF**, se observó un **avance de 56.93%**, impulsado por Fortalecimiento Institucional (100%), Administración y Gestión del Proyecto (69.58%), e Implementación Territorial (62.28%). En contraste, el Componente Tecnológico presenta un rezago (44.50%) y concentra el mayor saldo por ejecutar (US\$ 5,053,919.90).

Por su parte, **la fuente BID**, registro una **ejecución de 36.50%**, explicada en su totalidad por ejecución del componente de Implementación Territorial (83.58%). Los componentes Tecnológico y de Administración y Gestión no reportan ejecución a la fecha, manteniendo saldos de US\$ 1,618,659.00 y US\$ 63,565.00, respectivamente.

En 2025, la ejecución de los recursos nación ha sido baja frente a los acumulados a 2024 (BM–BIRF: US\$ 915,447.38; BID: US\$ 11,196.74), lo que sugiere la necesidad de acelerar contrataciones y ejecución de recursos conforme a los cronogramas, especialmente en los componentes tecnológicos, que permitan el cierre oportuno de la vigencia y mitigar riesgos de subejecución. El saldo consolidado por ejecutar del programa es de US\$ 9,877,777.66, principalmente concentrado en los componentes tecnológicos de ambas fuentes.

Considerando las metas definidas en el CONPES 3958 de 2019, que estableció un plan de acción a siete (7) años (2019–2025) orientado a garantizar una actualización catastral gradual y progresiva, se proyectaba



## Superintendencia de Notariado y Registro

alcanzar el 60% del territorio nacional actualizado para 2022 y lograr el 100% al cierre de 2025, con el propósito de consolidar un catastro con enfoque multipropósito y mecanismos financieros sostenibles para su actualización permanente. Dado que los resultados obtenidos no permitieron alcanzar dichas metas, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 redefinió los objetivos, fijando como nueva meta alcanzar el 70% de actualización catastral para el año 2026, y esto ha requerido de prórrogas sobre los contratos de crédito suscritos con la Banca Multilateral.

No obstante, al corte de octubre de 2025, se observó que la ejecución presupuestal acumulada del programa respecto de los recursos asignados a la SNR **se encuentra rezagada (54.10%)** frente a las metas generales previstas, **especialmente en los componentes tecnológicos y de fortalecimiento territorial**, que son críticos para la implementación del modelo. **Este retraso implica riesgos significativos para el cumplimiento del objetivo de cobertura total del programa y metas del proyecto**, lo que demanda la implementación de acciones en temas de contratación, desarrollo tecnológico y gestión territorial.

- **Análisis a la ejecución presupuestal, recursos 14, enero a octubre de 2025**

Conforme a los reportes de información financiera SIIF-Nación II, suministrados por parte de la Unidad de Gestión Catastro Multipropósito con corte al 31 de octubre de 2025, se observó que la Entidad tiene registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN) del Departamento Nacional de Planeación – DNP, **un sólo proyecto de inversión que vincula recursos 14**, provenientes de los contratos con la banca multilateral, el cual corresponde a la **“Integración de la Información Registral y Catastral de los Bienes Inmuebles en el Marco de Catastro Multipropósito a Nivel Nacional”**. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestal por rubro correspondiente a dichos recursos:

**Tabla No. 3 – Ejecución financiera de los recursos nación a 31 de octubre de 2025**

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMP/ APR. VIG.	CDP	CDP/ APR. VIG.	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	COM/ APR. VIG.	OBLIGACION	OBLI/ APR. VIG.	PAGOS	O P/ APR. VIG.
<b>INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL</b>												
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0222	Fortalecimiento tecnológico de la SNR - BM	\$18,138,237,343	55,96%	\$16,560,284,481	91,30%	\$1,577,952,862	\$14,391,008,969	79,34%	\$0	0%	\$0	0%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0223	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito - BM	\$9,130,332,300	28,17%	\$8,731,418,387	95,63%	\$398,913,913	\$7,513,943,638	82,30%	\$2,979,498,602	32,63%	\$2,979,498,602	32,63%
C-1209-0800-15-10305B-1209007-0224	Gestión del proyecto SNR - BM	\$1,509,370,080	4,66%	\$1,196,687,096	79,28%	\$312,682,984	\$1,185,753,172	78,56%	\$762,787,552	50,54%	\$762,787,552	50,54%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0232	Fortalecimiento tecnológico de la SNR - BID	\$3,054,257,033	9,42%	\$2,979,766,550	97,56%	\$74,490,483	\$2,916,212,942	95,48%	\$0	0%	\$0	0%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0233	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito- BID	\$579,182,133	1,79%	\$328,897,316	56,79%	\$250,284,817	\$122,712,801	21,19%	\$43,890,526	7,58%	\$43,890,526	7,58%
<b>TOTAL</b>		<b>\$32,411,378,889</b>	<b>100%</b>	<b>\$29,797,053,830</b>	<b>91,93%</b>	<b>\$2,614,325,059</b>	<b>\$26,129,631,522</b>	<b>80,62%</b>	<b>\$3,786,176,680</b>	<b>11,68%</b>	<b>\$3,786,176,680</b>	<b>11,68%</b>

Fuente: Ejecución de gastos SIIF-NACION II, 31 de octubre 2025. Información suministrada por la Unidad de Gestión CM.

Resultado del análisis al comportamiento de la ejecución de recursos nación al corte de octubre del 2025, se evidenció que de una apropiación vigente por valor de \$32.411.378.889, han sido comprometidos \$26.129.631.522, equivalentes al 80,62%. **Los compromisos se encuentran materializados en 39 contratos de consultoría, 7 contratos de prestación de servicios, 328 oficios** (solicitudes de comisión para funcionarios en territorio, en el marco del convenio SNR–Banco Mundial para la atención de comunidades mediante las Ventanillas Informativas para la Reforma Rural y Formalización – VIRF) y **1 resolución**.

En cuanto a la distribución de la apropiación por rubro, se observó que el mayor presupuesto asignado corresponde al **“Fortalecimiento Tecnológico de la SNR – BM”**, con una participación del 55,96% del total



## Superintendencia de Notariado y Registro

apropiado, por un valor total de \$18.138.237.343. De este valor, se encuentra comprometido un total de \$14.391.008.969, asociado al contrato de prestación de servicios No BM003-2025, orientado a la contratación de servicios de no consultoría para la migración de información del sistema FOLIO a SIR en 15 Oficinas de Registro, en el marco del enfoque de Catastro Multipropósito, el cual fue suscrito la última semana del mes de agosto de 2025. El 44,04% restante se distribuye entre los siguientes rubros: Implementación y Mantenimiento Territorial del Catastro Multipropósito – BM (28,17%), Gestión del Proyecto SNR – BM (4,66%), Fortalecimiento Tecnológico de la SNR – BID (9,42%) e Implementación y Mantenimiento Territorial del Catastro Multipropósito – BID (1,79%).

No obstante, el nivel de compromiso no implica ejecución real de los recursos, dado que **las obligaciones sólo alcanzan el 11,68%, evidenciando una baja ejecución del Recurso 14**, situación que advierte sobre posibles debilidades en la planeación contractual frente al Plan de Adquisiciones aprobado para la actual vigencia, generando alertas por riesgos de retrasos en los cronogramas y afectación del flujo de caja y solicitudes de desembolso, con impacto en el cumplimiento de metas del programa para la vigencia 2025. A continuación, se presenta la distribución de la recursos comprometidos y ejecutados por rubro y tipo de compromiso:

**Tabla No. 4 – Detalle de los compromisos y obligaciones de los recursos nación por rubro a 31 de octubre de 2025**

RUBRO	DOCUMENTO	COMPROMETIDO	COMP/ APR. VIG	OBLIGADO	OBL/ APR. VIG
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0222	1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$14.391.008.969	79.34%	\$0	0%
<b>Total</b>		<b>\$14.391.008.969</b>	<b>79.34%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0223	16 CONTRATO DE CONSULTORIA	\$449.264.378	4.92%	\$346.903.598	3.80%
	4 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$4.467.354.248	48.93%	\$35.269.992	0.39%
	327 OFICIO	\$263.025.610	2.88%	\$263.025.610	2.88%
	1 RESOLUCION	\$2.334.299.402	25.57%	\$2.334.299.402	25.57%
<b>Total</b>		<b>\$7.513.943.638</b>	<b>82.30%</b>	<b>\$2.979.498.602</b>	<b>32.63%</b>
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0232	2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$2.916.212.942	95.48%	\$0	0%
<b>Total</b>		<b>\$2.916.212.942</b>	<b>95.48%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0233	6 CONTRATO DE CONSULTORIA	\$119.731.684	20.67%	\$40.909.409	7.06%
	1 OFICIO	\$2.981.117	0.51%	\$2.981.117	0.51%
<b>Total</b>		<b>\$122.712.801</b>	<b>21.19%</b>	<b>\$43.890.526</b>	<b>7.58%</b>
C-1209-0800-15-10305B-1209007-0224	17 CONTRATO DE CONSULTORIA	\$1.185.753.172	78.56%	\$762.787.552	50.54%
<b>Total</b>		<b>\$1.185.753.172</b>	<b>78.56%</b>	<b>\$762.787.552</b>	<b>50.54%</b>
<b>TOTAL COMPROMETIDO/OBLIGADO</b>		<b>\$26.129.631.522</b>	<b>80.62%</b>	<b>\$3.786.176.680</b>	<b>11.68%</b>

Fuente: Compromisos y obligaciones al 31 de octubre 2025. Información suministrada por la Unidad de Gestión CM.

De la tabla anterior, se evidenció que los rubros de **“Fortalecimiento Tecnológico de la SNR – BM”** y **“Fortalecimiento Tecnológico de la SNR – BID”**, representan la mayor apropiación de recursos en BM y en BID, no cuentan con ejecución real de los mismos (0%). Los valores comprometidos para estos dos (2) rubros se presentan a continuación, así como los contratos que fueron suscritos por cada uno:

**Tabla No. 5 – Detalle de los compromisos y obligaciones de los recursos nación por rubro a 31 de octubre de 2025**

RUBRO	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	COMP/ APR. VIG	OBLIGADO	OBL/ APR. VIG
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0222	1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No BM003-2025	26-08-25	GROW DATA SAS	\$14,391,008,969	79.34%	\$0	0%
<b>Total</b>				<b>\$14,391,008,969</b>	<b>79.34%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0232	1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No BM004-2025	14-08-25	REDCOMPUTO LIMITADA	\$2,855,759,510	93.50%	\$0	0%
	1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No BM029-2025	06-10-25	GUZMAN MARTINEZ MARCO TULIO	\$60,453,432	1.98%	\$0	0%
<b>Total</b>				<b>\$2,916,212,942</b>	<b>95.48%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL COMPROMETIDO/OBLIGADO</b>				<b>\$17,307,221,911</b>	<b>53.40%</b>	<b>\$0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Compromisos y obligaciones al 31 de octubre 2025. Información suministrada por la Unidad de Gestión CM.

Lo anterior, permite observar que los contratos para la ejecución de este presupuesto fueron suscritos en los meses de agosto y octubre de 2025, fechas que resultan tardías frente al cronograma de ejecución presupuestal. Esta situación limita la posibilidad de realizar pagos y cumplir con la ejecución dentro de la vigencia fiscal, por lo que es altamente probable que los recursos comprometidos deban trasladarse a reservas presupuestales para la vigencia 2026. Este retraso refleja un riesgo significativo en la gestión financiera y en el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto, lo que requiere la adopción inmediata de acciones de



## Superintendencia de Notariado y Registro

seguimiento y análisis que permitan optimizar la planeación y ejecución en las vigencias restantes, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos y la alineación con los objetivos del programa.

Así mismo, al verificar la ejecución del presupuesto por fuente de los recursos (BM y BID), **se observó que de los recursos BM apropiados para la vigencia, únicamente han sido ejecutados el 13,00%**, mientras de los recursos BID el 1,21%, situación que refleja un nivel de avance significativamente inferior al esperado, lo que podría generar riesgos en el cumplimiento de las metas del Programa y en la optimización del uso de los recursos asignados. A continuación, se presenta el detalle de compromiso y ejecución de recursos por cada rubro respecto de la fuente:

**Tabla No. 6 – Compromisos y obligaciones de los recursos nación por fuente rubro a 31 de octubre de 2025**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	COM/ APR. VIG	OBL/ APR. VIG
<b>BANCO MUNDIAL - BIRF</b>						
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0222	Fortalecimiento Tecnológico de la SNR-BM	\$18,138,237,343	\$14,391,008,969	\$0	50.01%	0%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0223	Implementación Y Mantenimiento Territorial Del Catastro Multipropósito - BM	\$9,130,332,300	\$7,513,943,638	\$2,979,498,602	26.11%	10.35%
C-1209-0800-15-10305B-1209007-0224	Gestión Del Proyecto SNR - BM	\$1,509,370,080	\$1,185,753,172	\$762,787,552	4.12%	2.65%
<b>Total Banco Mundial</b>		<b>\$28,777,939,723</b>	<b>\$23,090,705,779</b>	<b>\$3,742,286,154</b>	<b>80.24%</b>	<b>13%</b>
<b>BID</b>						
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0232	Fortalecimiento Tecnológico de la SNR - BID	\$3,054,257,033	\$2,916,212,942	\$0	80.26%	0%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0233	Implementación Y Mantenimiento Territorial Del Catastro Multipropósito - BID	\$579,182,133	\$122,712,801	\$43,890,526	3.38%	1.21%
<b>Total BID</b>		<b>\$3,633,439,166</b>	<b>\$3,038,925,743</b>	<b>\$43,890,526</b>	<b>83.64%</b>	<b>1.21%</b>
<b>TOTAL COMPROMETIDO/OBLIGADO</b>		<b>\$32,411,378,889</b>	<b>\$26,129,631,522</b>	<b>\$3,786,176,680</b>	<b>80.62%</b>	<b>11.68%</b>

Fuente: Compromisos y obligaciones al 31 de octubre 2025. Información suministrada por la Unidad de Gestión CM.

Consecuente con lo expuesto, esta situación induce a la constitución de reservas. Al respecto, es importante precisar, que la reserva presupuestal corresponde a una excepción y no a un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, por lo que su uso debe evitarse como estrategia para garantizar la disponibilidad presupuestal. El objetivo es prevenir riesgos derivados de deficiencias en la planeación contractual, tales como la falta de tiempo suficiente para cumplir las metas conforme a los cronogramas establecidos. La normativa vigente establece que las reservas presupuestales pueden constituirse únicamente como resultado de imprevistos que puedan generarse en el desarrollo del proceso contractual, la suspensión de contratos u otras situaciones de carácter jurídico, técnico, administrativo o económico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 225 de 1995 y en el Decreto 1068 de 2015, artículos 2.8.1.7.3.1 (Reservas presupuestales y cuentas por pagar) y 2.8.1.7.3.2 (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar).

Por ello, resulta indispensable que el Gerente del Proyecto y el equipo responsable mantengan un seguimiento permanente sobre la ejecución de los recursos, de manera que la constitución de reservas sea excepcional y no una práctica recurrente. Esto permitirá mitigar riesgos derivados de una deficiente planeación contractual, como la falta de tiempo suficiente para cumplir las metas conforme a los cronogramas establecidos, evitando que las reservas se utilicen únicamente para garantizar la apropiación presupuestal.

- **Modificaciones al Plan de Ejecución Plurianual (PEP) - Planes Operativos Anuales (POA)**

Se observó para la vigencia 2025, un Plan Operativo Anual – POA y Plan de ejecución Plurianual - PEP del programa, ajustado en su versión No. 12, con fecha del 13 de junio del 2025 de acuerdo con el Plan de Adquisición – PA aprobado por los bancos para la actual vigencia, el cual se detalla a continuación, distribuido por componentes:



# Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 7 – Presupuesto PEP-POA 2025, Versión 11 vs Versión 12

No.	DESCRIPCION POR COMPONENTE	PEP-POA 2025 – VERSIÓN 11 (Diciembre 2024)	PEP-POA 2025 VERSIÓN 12 (Junio)	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>Componente 1. Fortalecimiento Institucional</b>					
1.3	Subcomponente 1.3. Fortalecimiento institucional de la SNR	\$0	\$0	\$0	0%
<b>Componente 2. Fortalecimiento tecnológico</b>					
2.2	Subcomponente 2.2. Fortalecimiento tecnológico de la SNR y Pruebas del RDM	\$21,192,494,376	\$25,437,049,065	\$4,244,554,689	20.03%
2.2.5	Procesos que permitan la interoperabilidad entre catastro y registro mediante el Sistema Información Registral (SIR), implementados.	\$21,192,494,376	\$25,437,049,065	\$4,244,554,689	20.03%
<b>Componente 3. Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en entidades territoriales beneficiarias</b>					
3.1	Subcomponente 3.1. Insumos registrales	\$9,709,514,433	\$9,747,715,349	\$38,200,916	0.39%
3.1.1	Conservar, digitalizar, sistematizar, indexar y migrar los libros del antiguo sistema de registro	\$7,409,665,440	\$7,409,665,440	\$0	0%
3.1.3	Saneamiento Jurídico de la Propiedad	\$2,299,848,993	\$2,338,049,909	\$38,200,916	1.66%
<b>Componente 4. Administración y gestión del proyecto</b>					
4.3	Subcomponente 4.3. Gestión del proyecto SNR	\$1,509,370,080	\$1,509,370,080	\$0	0%
4.3.1	Unidad de gestión - aspecto administrativo SNR	\$1,509,370,080	\$1,509,370,080	\$0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$32,411,378,889</b>	<b>\$36,694,134,494</b>	<b>\$4,282,755,605</b>	<b>13.21%</b>

Fuente: Presupuestos PEP-POA 2025, Versión 11 y Versión 12.

En este PEP-POA, se observaron algunas modificaciones en el plan financiero del programa para la vigencia 2025, principalmente un aumento relacionado con el componente de fortalecimiento tecnológico, de la siguiente manera:

- ✓ **Procesos que permitan la interoperabilidad entre catastro y registro mediante el Sistema Información Registral (SIR), implementados:** Incremento del 20.03%, dado que fueron ajustados los valores teniendo en cuenta los recursos requeridos para adelantar las estrategias de migración FOLIO a SIR con recursos del Banco Mundial – BIRF, para lo cual fue necesario la contratación de un consultor de apoyo a la supervisión; ampliación de la capacidad de infraestructura de data no estructurada; LADM (Modelo del Dominio de la Administración de Tierras) y la contratación de Ingeniero para apoyo a procesos de interoperabilidad, y se consideraron las reservas y cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- ✓ **Saneamiento Jurídico de la Propiedad:** Incremento del 1.66%, el cual corresponde a ajuste de los valores teniendo en cuenta los recursos requeridos para adelantar las estrategias de ventanillas (contratación de consultores para la estrategia de ventanillas y viáticos para adelantar sus actividades en territorio), así mismo, contratación de consultores para la estrategia de saneamiento y formalización de la propiedad urbana, y viáticos para adelantar sus actividades en territorio. Por otra parte, se consideraron las cuentas por pagar de la vigencia anterior.

Las modificaciones y ajustes en su conjunto representaron **una variación de 13.21% en el PEP-POA de la SNR para la vigencia 2025** y fueron aprobadas por unanimidad por parte de los miembros con voz y voto de la Mesa Técnica de Coordinación y la Cooperación mediante acta de sesión de junta del 13 de junio 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto para los Componentes 1 a 5.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto, numeral “**4.3 Planes Operativos Anuales (POA)**”, el PEP-POA ajustado fue remitido el 4 de julio de 2025 para la No Objeción del BM-BIRF, dado que los rubros modificados correspondían a financiación de esta fuente. Posteriormente, el 10 de julio se recibió la comunicación oficial otorgando la No Objeción a la Modificación del Plan Operativo Anual 2025, en el marco del Proyecto de Catastro Multipropósito de Colombia.



## Superintendencia de Notariado y Registro

- **Rezago presupuestal 2024 – Recurso 14**

De acuerdo con el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación a 31 de diciembre de 2024, suministrado por el sujeto auditado, se evidenció que el proyecto de inversión **“Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional”**, registró una **apropiación definitiva por Recurso 14<sup>5</sup> de \$9.133.040.168**, observándose que el nivel de compromiso alcanzó el **89%**, representados en **\$8.112.511.479**.

No obstante, el nivel de obligaciones respecto a lo comprometido ascendió al 70%, equivalente a \$6.422.711.479, alcanzando **pagos al 42%** (\$3.829.755.875) al final de la vigencia 2024; en consecuencia, se generó la constitución de **reservas por \$1.689.800.000 (19%)**. Adicionalmente, se determinaron **cuentas por pagar por \$2.592.955.605**, derivadas de la diferencia entre las obligaciones constituidas y los pagos efectuados, equivalentes al **28%**, comportamiento que se describe a continuación, así:

**Tabla 8 - Ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2024 – Recurso 14**

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISOS	COM/ APR. VIG.	OBLIGACION	OBLI/ APR. VIG.	PAGOS	P/APR. VIG.	RESERVAS	% RESERVAS	C X P	% C X P
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0222	Fortalecimiento tecnológico de la SNR - BM	\$ 3.975.000.001	\$ 3.975.000.001	\$ 0	\$ 3.975.000.001	100%	\$ 3.975.000.001	100%	\$ 1.867.234.231	47%	\$ 0	0%	\$ 2.107.765.770	53%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0223	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito - BM	\$ 1.238.690.688	\$ 880.362.300	\$ 358.328.388	\$ 880.362.300	71%	\$ 880.362.300	71%	\$ 876.562.300	71%	\$ 0	0%	\$ 3.800.000	0%
C-1209-0800-15-10305B-1209007-0224	Gestión del proyecto SNR - BM	\$ 917.189.994	\$ 817.502.074	\$ 99.687.920	\$ 817.502.074	89%	\$ 817.502.074	89%	\$ 817.502.074	89%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0232	Fortalecimiento tecnológico de la SNR - BID	\$ 2.319.444.805	\$ 2.136.788.919	\$ 182.655.886	\$ 2.136.788.919	92%	\$ 446.988.919	19%	\$ 0	0%	\$ 1.689.800.000	73%	\$ 446.988.919	19%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0233	implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito - BID	\$ 682.714.680	\$ 302.858.186	\$ 379.856.494	\$ 302.858.186	44%	\$ 302.858.186	44%	\$ 268.457.270	39%	\$ 0	0%	\$ 34.400.916	5%
<b>TOTAL, PROYECTO</b>		<b>\$ 9.133.040.168</b>	<b>\$ 8.112.511.479</b>	<b>\$ 1.020.528.689</b>	<b>\$ 8.112.511.479</b>	<b>89%</b>	<b>\$ 6.422.711.479</b>	<b>70%</b>	<b>\$ 3.829.755.875</b>	<b>42%</b>	<b>\$ 1.689.800.000</b>	<b>19%</b>	<b>\$ 2.592.955.605</b>	<b>28%</b>

Fuente: Reporte SIIF-NACION II, Ejecución de presupuestal de gastos a octubre 2025 – Recursos 14

Consecuente con el análisis al comportamiento de ejecución presupuestal de los recursos nación para la vigencia 2024 asociados al programa, se observó que el valor total de la reserva constituida corresponde al **contrato de consultoría No. BM067 del 2024, suscrito al final de la anualidad (19 de diciembre del 2024) entre la Superintendencia de Notariado y registro (SNR) y la empresa REDCOMPUTO LTDA, con inicio el 20 de diciembre del 2024 y un plazo de 20 días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que sobrepase del 27 de diciembre del 2024;** cuyo objeto reza: **“EL PROVEEDOR se obliga con el Contratante a Contratar con enfoque de Catastro Multipropósito los servicios de suministro, instalación, configuración, soporte y capacitación de un sistema de bóveda de información ON PREMISE para Data no estructurada de la SNR.”** (Lo subrayado es nuestro)

Al respecto, si bien, la metodología de selección y la aplicación de los procedimientos de los Bancos pudo haber ocasionado retrasos en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en la vigencia 2024, teniendo en cuenta la exigencia de los términos de referencia frente a los tiempos definidos inicialmente en los cronogramas, también es cierto que, dicha situación es recurrente e identificada en el informe de auditoría realizado en la vigencias anteriores por esta Oficina y por parte de la Contraloría General de la República (CGR) a través de

<sup>5</sup> BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO



## Superintendencia de Notariado y Registro

los informes de auditoría financiera, donde se advierte de la materialización del riesgo por **retrasos en los cronogramas precontractuales del proyecto** por demoras en la aplicación de los procedimientos de los bancos, exponiendo de esta manera, las debilidades en las acciones de control, como consecuencia a las debilidades en la planeación contractual y deficiencias en la programación y ejecución presupuestal ante la falta de ejecución de recursos al cierre de la vigencia 2024.

Sobre el particular, constituir la reserva por la totalidad del valor inicial del contrato, era previsible toda vez que, a puertas de finalizar vigencia 2024, no contaba con el tiempo suficiente para culminar el plazo contractual, sin advertir de los inconvenientes en los procesos de fabricación, importación y nacionalización de los equipos como lo sustenta el contratista, lo que conlleva a la suscripción de prórroga hasta el 31 de enero de 2025, es decir, 35 días más del plazo inicialmente pactado, afectando en consecuencia la planeación y programación presupuestal de la vigencia 2024, al inducir la constitución de reservas, no como una excepción (Caso fortuito o fuerza mayor), sino como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, únicamente para garantizar la apropiación, asegurando recursos presupuestados para la vigencia 2024 para ejecutar en la vigencia 2025. Lo anterior, contraviene el principio de anualidad que refiere el artículo 14 del Decreto 111 del 1996, así como lo establecido por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 frente a la programación presupuestal; materializando de esta forma, el riesgo derivado de una deficiencia en la ejecución contractual, al no contar, con los tiempos suficientes para cumplimiento de los cronogramas establecidos, afectando de igual forma en el cumplimiento efectivo de las metas planificadas en los programa, pues al no ejecutarse los recursos en la vigencia 2024, se impactó desfavorablemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en razón a que el objeto contractual o la entrega de bienes y servicios no se realizó.

Es de resaltar que, y como se ha mencionado a lo largo del informe, la reserva presupuestal debe ser constituida como una excepción y como resultado de los imprevistos que puedan generarse en el desarrollo del proceso contractual, la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas, técnicas, administrativas o económicas; dando cumplimiento a la Ley 225 de 1995, así como lo definido por el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.3.1. *Reservas presupuestales y cuentas por pagar*, 2.8.1.7.3.2. *Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar*.

De otra parte, aunque se tiene referencia de retrasos en los trámites administrativos asociados a la aplicación de la metodología establecida por los bancos para los procesos de contratación, no consideró la gestión del mecanismo presupuestal de vigencias futuras. Dicho instrumento habría permitido asegurar la **disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025**, mitigando el riesgo de desfinanciación y garantizando la continuidad del proceso contractual.

- **Análisis al Comportamiento de la Ejecución las Reservas Constituidas a 31 de diciembre del 2024 – Recurso 14.**

Resultado de la revisión y análisis al comportamiento de la ejecución de las reservas constituidas en la vigencia 2024 por recurso 14, en el periodo comprendido entre **el 01 de enero al 31 de octubre de 2025**, se evidenció una ejecución del 100% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2024, con pago total de \$1.689.800.000, sin identificarse reducción de recursos en la actual vigencia, conforme a lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Decreto 568 de 1996, así como los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. Reservas presupuestales y cuentas por pagar contempladas en el Decreto 1068 de 2015, según se describe a continuación:



## Superintendencia de Notariado y Registro

**Tabla 9 - Comportamiento de la ejecución las reservas constituidas a 31/12/2024**

RUBRO	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	OBLIG/COMP.	PAGOS	% EJECUCION
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0232	Fortalecimiento tecnológico de la SNR - BID	\$ 1.689.800.000	\$ 1.689.800.000	100%	\$ 1.689.800.000	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.689.800.000</b>	<b>\$ 1.689.800.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.689.800.000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte SIIF-NACION II, Ejecución presupuestal de reservas a octubre 2025 – Recursos 14

Al respecto, se identificó, un único pago por valor \$1.689.800.000 a través de factura No. 2802 del 2 de febrero del 2025, teniendo en cuenta la aprobación del supervisor.

### • Análisis al Comportamiento de la Ejecución de las Cuentas por Pagar – Recurso 14

De acuerdo con la verificación a los registros SIIF-Nación, **se evidenció la ejecución al 100%** de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2024, **por valor total de \$ 2.592.955.605**, conforme lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Decreto 568 de 1996, así como los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. Reservas presupuestales y cuentas por pagar contempladas en el Decreto 1068 de 2015.

**Tabla No. 10 - Comportamiento de la Ejecución de las Cuentas por Pagar Constituidas a 31/12/2024**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR C x P	EJECUCION	% EJECUCION
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0232	Fortalecimiento tecnológico de la SNR - BID	\$ 446.988.919	\$ 446.988.919	100%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0222	Fortalecimiento tecnológico de LA SNR - BM	\$ 2.107.765.770	\$ 2.107.765.770	100%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0233	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito - BID	\$ 34.400.916	\$ 34.400.916	100%
C-1209-0800-15-10305B-1209002-0223	Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito - BM	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.592.955.605</b>	<b>\$ 2.592.955.605</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte SIIF-NACION II, Ejecución de Obligaciones Cuentas por Pagar a octubre 2025 – Recursos 14

## 2. INDICADORES

En línea con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa – ROP, numeral 3 “Esquema de seguimiento del proyecto” **la SNR cuenta con 12 indicadores asignados para el seguimiento y control** de la ejecución de los recursos provenientes de créditos con la banca multilateral. De estos, **9 son de responsabilidad directa de la SNR, mientras que los 3 restantes se gestionan de manera conjunta con la Agencia Nacional de Tierras – ANT**. Dichos indicadores se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 1 de resultados – BID, 2 de objetivos de desarrollo – BM, 6 de resultados intermedios – BM y 3 de producto – BID. A continuación, se presenta de manera detallada los indicadores por cada uno de los componentes y su avance al mes de octubre de 2025:

**Tabla No. 11 – Avance Cumplimiento de Indicadores a 31/10/2025**

Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	LOGRADO	% Avance
1. Fortalecimiento Institucional - BM	1.3.1 Diagnóstico integral de archivos de la SNR elaborado	Porcentaje	100%	0	0	0	0	0	100%	100%	100%
1. Fortalecimiento Institucional - BM	1.3.2 Documento de diseño de reestructuración para la SNR finalizado	No. de informes	1	1	0	0	0	0	2	2	100%
2. Fortalecimiento Tecnológico - BM	2.4 Nuevos municipios con información registral dispuesta para interoperar con la información catastral.	N° municipios	0	0	10	119	199	199	199	185	93%
2. Fortalecimiento Tecnológico - BM	2.2.1. Nuevas funcionalidades para el Sistema Misional implementadas	No. de informes	0	1	0	0	0	0	1	1	100%
2. Fortalecimiento Tecnológico - BID	2.8 Procesos que permitan la interoperabilidad entre catastro y registro mediante el Sistema Información Registral (SIR), implementados	N° procesos	0	0	0	1	2	1	4	1	25%
3. Insumos Registrales – BM (Compartido ANT)	2. Número de personas beneficiadas con títulos (en forma individual o conjunta en pareja) y/o con derechos de tenencia fortalecidos*	No. personas	0	14.590	22.973	30.640	39.069	39.069	39.069	60.376	155%



## Superintendencia de Notariado y Registro

3. Insumos Registrales – BM (Compartido ANT)	2.a Número de mujeres beneficiadas con títulos (en forma individual o conjunta en pareja) y/o con derechos de tenencia fortalecidos*	No. títulos	0	3.557	5.848	7.722	12.243	12.243	12.243	24.462	200%
3. Insumos Registrales - BM	3.1 Número de oficinas de registro con información en formato digital - <b>BM</b>	N° de Oficinas	2	2	12	18	18	18	18	20	111%
3. Insumos Registrales - BM	3.1 Número de oficinas de registro con información en formato digital – <b>Donación UK</b>	N° de Oficinas	0	2	7	10	10	10	10	9	90%
3. Insumos Registrales - BM	3.3 Número de predios titulados y registrados	No. títulos	0	11.939	21.000	25.000	33.000	33.000	33.000	45.975	149%
3. Insumos Registrales - BID	3.3: Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con información registral depurada	N° de Oficinas	5	10	0	0	0	0	15	15	100%
3. Insumos Registrales – BID (Compartido ANT)	3.8: Predios titulados aplicando procedimientos que incorporan perspectiva de género*	N.º de Predios	0	265	0	500	519	238	1.557	4.384	274%

Fuente: Matriz de Resultados PCM – Tercer trimestre de 2025 y Matriz de Indicadores a octubre 2025.

De los 12 indicadores asignados, se observó que 9 han sido cumplidos, superando la meta en 5 de ellos. Los 3 indicadores restantes se encuentran actualmente en seguimiento y con meta de cumplimiento al año 2026. Adicionalmente, se identificó que 2 indicadores son de reciente incorporación: (i) 2.4 Nuevos municipios con información registral dispuesta para interoperar con la información catastral y (ii) 2.8 Procesos que permitan la interoperabilidad entre catastro y registro mediante el Sistema de Información Registral (SIR), implementados. Ambos fueron establecidos en el año 2024, en el marco del fortalecimiento del esquema de interoperabilidad entre catastro y registro, lo que representa un avance significativo hacia la modernización y articulación de los sistemas de información.

### 3. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

De conformidad con la verificación a la matriz de riesgos del programa, versión 3, septiembre 2022, se identificó que, de un total de 71 riesgos formulados, **36 se encuentran asignados a la SNR y compartidos con otras entidades ejecutoras de forma independiente**, todos con reporte mensual y seguimiento trimestral, de acuerdo con la metodología presentada por los bancos para proyectos de inversión en concordancia con los lineamientos para la gestión de riesgos del Crédito Catastro Multipropósito BM-BID.

Es de resaltar que la gestión de riesgos del proyecto tiene alcance únicamente al logro de sus objetivos y no vincula los procedimientos que las entidades ejecutoras deban aplicar para la ejecución del proyecto, ni los riesgos que cada una de ellas pueda identificar bajo su propia metodología.

No obstante a lo anterior y conforme a lo señalado por la política de administración de riesgos de la Entidad y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP establecidos a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se seleccionó una muestra de los riesgos identificados en el marco del cumplimiento del objetivo y alcance del ejercicio auditor. En este orden, el equipo auditor realizó el análisis frente a la efectividad de las acciones de control formuladas, teniendo en cuenta lo evidenciado en el presente informe de auditoría; así:

#### **RIESGO No. 6** (Tipo Contractual) – **“Retrasos en los cronogramas precontractuales del proyecto”**

**Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** No se encuentra alineado al objetivo del proceso con respecto al riesgo seleccionado, teniendo en cuenta que el mismo está asociado a la ejecución de recursos del programa de acuerdo con la metodología de los bancos.



## Superintendencia de Notariado y Registro

**Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** Las causas generadoras del riesgo, se encuentran relacionadas con la posibilidad de ocurrencia de la materialización del riesgo, las cuales se relacionan a continuación:

- Debilidades en la planeación del Plan de adquisiciones del Programa de bienes y servicios aprobado por los Bancos.
- Modificaciones al Plan de adquisiciones del Programa de bienes y servicios aprobado por los Bancos.
- Exigencia en los términos de la metodología de selección y la aplicación de los procedimientos de los Bancos.
- Proceso precontractual publicados con inoportunidad
- Ausencia de los especialistas de la unidad de gestión del programa
- Debilidades en el seguimiento y control a los cronogramas
- Debilidades en su planeación, ocasiona la declaración desierta de proceso negociación y/o adquisición.
- Retrasos en la puesta en operación de la mesa de apoyo administrativo y operativo

**Monitoreo riesgo:** Verificado el riesgo y el control (Acción de Mitigación), se evidenció que sólo existe un control, el cual es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la actividad relacionada con el seguimiento al cronograma de cada proceso precontractual, si bien, su monitoreo es semanal a través de la Mesa de Apoyo administrativo y operativo, es necesario tener en cuenta que el origen del riesgo para el caso particular se encuentra concebido desde la planeación misma del plan de adquisiciones del Programa de bienes y servicios de la vigencia 2024 y 2025, situación por la cual la debilidad en el diseño, seguimiento y monitoreo. Por lo anterior es necesario establecer acciones adecuadas para fortalecer los controles a través de un plan de acción en procura de mitigar de manera efectiva el riesgo identificado.

**Monitoreo la materialización del riesgo:** Se realiza el monitoreo a los riesgos de forma periódica (semanal) identificando fallas que puedan ser corregidas previendo la posible materialización del riesgo, sin embargo, al ser insuficientes las acciones de control, se materializó el riesgo por demoras en la aplicación de los procedimientos de los bancos, exponiendo las debilidades en la planeación contractual, afectando la programación y ejecución presupuestal al inducir a la constitución de reservas presupuestales al finalizar la vigencia 2024; al respecto para la vigencia 2025 es recurrente la demoras en la ejecución del cronograma contractual.

**Monitoreo de controles:** Se tienen identificada una actividad de Control, la cual es insuficiente, sin embargo, a continuación, se presentan, los aspectos relevantes que trata el control.

1. Se realiza reuniones semanales con los integrantes de la UG de la SNR, donde se hace seguimiento al cronograma de cada proceso precontractual, identificándose los tiempos para cada hito del proceso, fechas estimadas y ajustadas, así como las observaciones de este.

Bajo este entendido, es importante que Líder de Proceso responsable, realice los análisis a las causas formuladas frente a los riesgos materializados, para efectos de fortalecer el diseño y ejecución de las acciones de control a través de un plan de acción que permita subsanar los riesgos derivados de los posibles incumplimientos detectados, teniendo en cuenta la dinámica que ejerce la ejecución de actividades planteadas a través de los componentes del programa, particularmente sobre aquellos donde la SNR es responsable de su cumplimiento, en procura de evitar incumplir los requerimientos de los Bancos a través de los contratos de préstamo, así como las observaciones por parte de los Entes de Control ante posibles incumplimientos del orden contractual, presupuestal y de seguimiento a la ejecución de recursos de crédito que apalancan el proyecto de inversión catastro multipropósito.



# Superintendencia de Notariado y Registro

## 4. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

En cumplimiento a lo señalado en la Circular No. 145 del 24 de abril del 2023, el equipo auditor, tras verificar las actividades determinadas por la segunda línea de defensa y establecidas en el Mapa de Aseguramiento, **no evidenció responsabilidades asociadas a la Unidad de Gestión del Programa** a través del Superintendencia Delegada para la Protección y Restitución de Tierras relacionadas con el objetivo y alcance del presente informe.

## 5. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

### PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica-CGR, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por el ente de control.

Por lo anterior, seguidamente se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor, como resultado del presente informe.

**Tabla No. 12 - Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la Republica-CGR**

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
202410AF	Constitución de Reservas Presupuestales Vigencia 2024. COH_2793_2025 La constitución de las reservas no cumple con los criterios establecidos para ser consideradas como reservas presupuestales al no existir razones imprevistas y excepcionales y porque al cierre 2024 los bienes y servicios habían sido recibidos.	De conformidad con la verificación realizada, se evidenció que la acción de mejora propuesta resulta insuficiente para mitigar la causa generadora del hallazgo identificado por el ente de control; en consecuencia, se recomienda efectuar un análisis de causa raíz y reformular las acciones de mejora, de manera que estas permitan corregir de forma efectiva la debilidad observada. Por lo anterior, <u>no se recomienda proceder con el cierre del hallazgo.</u>	INEFECTIVA	Secretaria General – Dirección Administrativa y Financiera (Presupuesto)

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR consolidado al mes de noviembre del 2025

### PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por la Oficina de Control Interno de Gestión a partir de los Informes de Seguimiento y Evaluación como de Auditoría Interna, así:

**Tabla No. 13 - Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional**

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
20220731	Resultado de la verificación a los soportes documentales del primer pago del contrato BM-26 de 2020, se evidenció en la factura No. FE44292 de fecha 30 de diciembre del 2020, que la vigencia de suscripción detallada en el documento Renewal Order US000000193147 de fecha 04/12/2020, asociada a la renovación de Derechos con ID: A9651873538, ID: A3243550663, ID:A1973022837, ID: A2576858582, A2000502395, se antepone sustancialmente al periodo del contrato suscrito, lo cual conlleva a la presunta legalización de hechos cumplidos, que conforme a la normatividad vigente, en el entendido que se adquirieron obligaciones, sin que medie soporte legal que los respalde; es decir, se eleve a escrito la obligación, y cuando existiendo tal formalidad; antes de su ejecución, no se han cumplido requisitos mínimos y legales en su creación; toda vez que para que el citado contratista, genere el cobro de los mismos; se indica que la entidad ha mantenido el uso de los derechos antes citados, situación que motiva desde la firma proveedora de las licencias, el cobro retroactivo de ellos durante el interregno allí consignado, situación que contraviene lo establecido en el artículo 16 del Decreto 3036 del 2013, así como lo señalado en el artículo 14 Ley 1593 del 2012 , además de lo definido a	De conformidad con la verificación, no se presentan soportes que permitan establecer cumplimiento de la acción propuesta, así como determinar la efectividad; por lo anterior, es necesario reprogramar acciones, y en consecuencia, no se recomienda el cierre.	INEFECTIVA	Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)



# Superintendencia de Notariado y Registro

	través del numeral 7.3 Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR, Resolución No. 11720 del 26 de septiembre de 2018.			
20220733	Revisados los riesgos tecnológicos identificados en la matriz de riesgos del programa y de acuerdo con la responsabilidad que le asiste a la SNR, frente a la muestra seleccionada de riesgos (18-28-51-62), se detectó que aunque la Oficina de Tecnologías de la Información presentó algunos documentos como soporte de las 7 acciones de mitigación, se determinó que éstos no permiten evidenciar la ejecución de las acciones establecidas en materia de prevención, o no están siendo documentadas, a fin de evitar la materialización de cada uno de los riesgos identificados.	Se cumple la acción de mejora propuesta, toda vez que se evidenció matriz de riesgos de Política/Crédito (V3, sep/2022) ajustada por la SNR, además del correo de envió al DNP en 2024 y 2025, no obstante, el DNP en respuesta de sep/2025 propone continuar con la matriz de riesgos actual del programa de acuerdo con los lineamientos del Banco Interamericano de desarrollo (BID). <u>Por lo anterior, se da concepto de cierre.</u>	EFFECTIVA	Oficina de Tecnologías de la Información
20231152	Incumplimiento del Principio de Programación Presupuestal (artículo 8 Ley 819 de 2003) y falta de control por parte de la Gerencia de proyectos asociados al recurso 14 del proyecto de inversión catastro multipropósito en la vigencia 2022 y primer semestre 2023, por toda vez de apropiación definitiva por \$ 33.155.229.117 de la vigencia 2022, solo se comprometieron \$11.802.866.879, equivalente al 35,60%. no obstante, lo obligado frente a lo comprometido alcanza los \$ 1.150.658.599, que representa el 9,75%, lo cual conlleva a que se constituyeran reservas presupuestales por valor de \$ 10.652.208.280, equivalente al 32,13%, situación que refleja debilidades en la programación y ejecución presupuestal. así como la falta de control en la planeación de los recursos por parte del gerente de proyecto, ocasionando una pérdida por apropiación de recursos por \$22.481.564.220, equivalente al 65,62% de la apropiación definitiva. por cuanto no se realice la reducción del presupuesto de los proyectos de inversión de acuerdo con lo metodología de inversión del DNP, colocando en riesgo el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto. por cuanto pudieren no haberse atendido la totalidad de actividades planificadas. en razón a que algunos compromisos contractuales o la entrega de bienes y servicios no se hayan realizado en la vigencia; contraviéndose de esta forma el principio de programación presupuestal establecido en el artículo No. 8 de la Ley 819 de 2003. Situación que persiste a 30 de junio del 2023. toda vez que se evidencia una ejecución financiera del 0,54%, sobre la apropiación vigente de \$13.670.467.825. lo cual advierte sobre debilidades en la planeación contractual frente a los compromisos establecidos en el plan de adquisiciones del proyecto. teniendo en cuenta que algunas de ellas fueron reprogramadas de la vigencia 2022, generando retrasos en los cronogramas contractuales. así como generar un alertar de modificación de los planes financieros o flujo de caja proyectados y en consecuencia afectar la ejecución de los recursos del crédito con la banca multilateral.	Se evidenció cumplimiento de las acciones de mejora propuestas, por cuanto se evidenció matriz de seguimiento y monitoreo vigencia 2024 a las metas del del proyecto de catastro multipropósito por recursos BID y BIM. Así mismo, se observaron los informes trimestrales de avance al cronograma del proyecto por componente vigencia 2024; sin embargo, resultado del análisis al comportamiento presupuestal de los recursos nación, se observó <u>que persiste la baja ejecución financiera (Recurso 14) al corte de octubre del 2025, por lo cual no se recomienda el cierre de la NC.</u>	INEFFECTIVA	Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)
20231153	Incumplimiento de los requisitos legales para la constitución de reservas presupuestales al finalizar la vigencia fiscal 2021 y 2022 e inobservancia del principio de anualidad, se constituyeron por recurso 14, reservas a 31 de diciembre del 2021 y 2022 sin el total de los requisitos legales, respecto a los contratos Contrato BM005 de 2021 (\$785.400.000) y BM010/2022 (\$ 903.840.000), por cuanto, se evidencio en el caso del C-BM005/2021, formato de solicitud de justificación con fecha posterior al termino establecido por Ley, es decir, de forma extemporánea el día 2 de febrero del 2022 <sup>6</sup> , resaltando además, el uso indebido de este mecanismo excepcional de constitución de reservas y no de cuentas por pagar, en razón a existir cuentas de cobro radicadas al finalizar la vigencia 2021; de otra parte, frente al C-BM010/2022 no se evidenció correos y oficio de solicitud de justificación, que permita establecer de forma clara y amplia sobre la razón excepcional por la cual se amerita constituir las reservas, situación que refleja deficiencias en el ejercicio de supervisión de los contratos, así como la falta de seguimiento y control permanente a los recursos, contraviendo de esta forma, los tiempos previstos por la Circular de cierre financiero No. 778 de diciembre 1 del 2021 y Circular No. 615 del 2 de diciembre del 2022, ambas, respecto a lo definido en el numeral 6 CONSTITUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2022, sino también, incumpliendo lo señalado por el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar, 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, respecto "... A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales..." (Lo subrayado es nuestro); adicional a lo anterior, respecto a los Contratos BM007/2022 y BM006/2022, se evidencio que, al no contar con el tiempo suficiente para	De acuerdo con la verificación, se observó que, si bien, se cumple con las acciones de mejora propuesta, por cuanto se identificó la Matriz de riesgos del proceso de contratación y socialización de procedimiento; resultado del presente informe, <u>se detectó que persiste la inobservancia</u> , toda vez que se induce a constituir reservas al finalizar la vigencia 2024, teniendo en cuenta que era previsible que no contaba con el tiempo suficiente para culminar el plazo contractual, afectando en consecuencia la planeación y programación presupuestal.  Por lo anterior, <u>las acciones de mejora propuestas son INEFFECTIVAS</u> , por ende, no se recomienda el cierre del presente Hallazgo. Se recomienda al líder del proceso realizar la debida reformulación teniendo en cuenta el procedimiento interno.	INEFFECTIVA	Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)

<sup>6</sup> Radicado No. SNR2022IE001721



# Superintendencia de Notariado y Registro

	garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del contrato, indujo a constituir reservas presupuestales al finalizar la anualidad, asegurando el 100% de los recursos asignados para la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, no como una excepción (Caso fortuito o fuerza mayor), sino como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones. Lo anterior, contraviene el principio de anualidad que refiere el artículo 14 del Decreto 111 del 1996, así como lo establecido por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 frente a la programación presupuestal.			
20231154	Incumplimiento de las obligaciones de la supervisión del contrato BM005/2021. Se evidenció falta de seguimiento y control conforme a lo establecido en el los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y Actos Administrativo para la Designación de fechas 28 de Octubre de 2021 y 4 de noviembre de 2021 del Contrato BM 005 de 2021, así mismo, lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021, "por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro", demás normas concordantes y complementarias, relacionadas con Banca Multilateral, por cuanto el supervisor del contrato certificó el recibo a satisfacción de los productos finales entregados por el contratista, relacionado con la fase IV y V (tabla 4: producto entregable 4- página 9 y 10 términos de referencia): "(...) elaboración de la propuesta de manual de funciones y competencias para la institución" y "estructuración del estudio técnico para la propuesta de rediseño institucional y elaboración de actos administrativos", sin embargo, no se observa el documento o el resultado de los trámites y propuestas técnicas, relacionadas con el estudio de reestructuración de planta de personal ante entidades, como el DAFP, Minjusticia, Minhacienda, frente a la creación de las Superintendencias Delegadas de Curaduría Urbana y de Catastro; a fin de garantizar la eficacia del Proceso de Contratación, permitiendo la satisfacción de la necesidad que la motivó a través de la inversión realizada, en virtud del objeto y obligaciones pactadas, en cumplimiento a los fines esenciales del Estado.	No es posible evaluar su efectividad, dado que no se formularon acciones de mejora a pesar de los pronunciamientos de ineffectividad de periodos anteriores. Esto representa una situación recurrente, lo que incumple la política de operación No. 5 asociada al procedimiento formulación y seguimiento a planes de mejoramiento, y No. 26 relacionado con el traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para que se adelanten las acciones permitientes a que haya lugar ante la no suscripción del plan de mejoramiento. <u>Por lo anterior, no se recomienda el cierre.</u>	INFECTIVA	Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)
20231155	Incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que acreditan la ejecución del Contrato BM005 de 2021- SECOP II. Consultado y revisados los documentos en la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidenció que en el punto número 7 "ejecución del contrato", "plan de pagos", no se encuentran publicados los documentos que acreditan la ejecución del contrato, relacionados con los productos entregados por el contratista en cumplimiento de las fases I, II, III, VI y V, así como los informes de actividades rendidos por el contratista, las certificaciones de recibo a satisfacción suscrita por los supervisores del contrato, certificaciones o planillas de pago de seguridad social, etc, generando con ésta, el incumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia y publicidad que deben estar presentes en materia de contratación, conforme a los lineamientos y directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente por medio de la Circular Externa Única, en concordancia con los estipulado en los Actos Administrativos para la Designación como Supervisores de contrato de fechas 28 de octubre de 2021 y 4 de noviembre de 2021 del Contrato BM 005 de 2021.	Se observó cumplimiento de la acción de mejora, se evidenció pantallazo de cargue SECOP (BM005/2021) e Informe de verificación de cargue SECOP (Listado contratos 2024). Se constató en SECOP el cargue de la información correspondiente a los contratos suscritos con recurso 14, vigencia 2024. <u>Por lo anterior, se da concepto de cierre.</u>	EFFECTIVA	Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)
20231156	Incumplimiento del numeral 2 y 3 del 8.2 de la Política de Administración de Riesgos de la SNR, así como el numeral 3 <sup>7</sup> de ROP <sup>8</sup> , por debilidad en el diseño, ejecución y monitoreo de los controles de los riesgos del programa (5, 6, 22, 47 y 54). De conformidad con el análisis a la ejecución y efectividad de controles de los riesgos del programa seleccionados (5, 6, 22, 47 y 54), se evidenció la materialización de los riesgos tipo contractual, como consecuencia a la debilidad en el diseño y ejecución de los controles, identificando además que son insuficientes para mitigar, prevenir y evitar las causas generadoras de riesgos observadas en el presente informe, así como evidenciar deficiencias en el seguimiento y monitoreo por ausencia o falta de soportes que permitan establecer su ejecución y cumplimiento, inobservando lo señalado en el numeral 3 <sup>9</sup> de ROP <sup>10</sup> , respecto a la gestión del riesgo, el monitoreo de desempeño con base en resultados y la evaluación de resultados; riesgos del programa que, si bien están formulados bajo la metodología inversión de los bancos, no puede estos desconocer y continuar excluyendo lo señalado por la Política de Administración de Riesgos de la SNR, particularmente lo establecido respecto a las responsabilidades descritas en el numeral 2 y 3 del 8.2, por parte de la primera línea de defensa, e inobservar los criterios establecidos	Se cumple la acción de mejora propuesta, toda vez que se evidenció matriz de riesgos de Política/Crédito (V3, sep/2022) ajustada por la SNR, además del correo de envió al DNP en 2024 y 2025, no obstante, el DNP en respuesta de sep/2025 propone continuar con la matriz de riesgos actual del programa de acuerdo con los lineamientos del Banco Interamericano de desarrollo (BID). <u>Por lo anterior, se da concepto de cierre.</u>	EFFECTIVA	Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)

<sup>7</sup> ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

<sup>8</sup> Versión 6 y 7

<sup>9</sup> ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

<sup>10</sup> Versión 6 y 7



# Superintendencia de Notariado y Registro

<p>en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4, en la cual se determinan los aspectos prioritarios que deben contener dichos controles, conllevando a incumplimientos en los objetivos de proceso y estratégicos de la Entidad, así como posibles observaciones por parte de los Entes de Control.</p>			
---	--	--	--

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional consolidado al mes de noviembre del 2025

## 7. MATRIZ DE RESULTADOS – NO CONFORMIDADES

A continuación, se presentan las No Conformidades detectadas por el equipo auditor, producto del seguimiento y evaluación a la ejecución del recurso 14 en el proyecto de inversión de catastro multipropósito, para las cuales se deben formular las acciones de mejora, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en un plan de mejoramiento que conjuntamente debe ser trabajado con los líderes de procesos involucrados y demás responsables relacionados en la siguiente matriz:

Tabla No. 14 - Resumen resultados definitivo

Título y descripción de la No Conformidad	Tipo de No Conformidad	Responsables
<p><b>Debilidades en la Programación Presupuestal para la Ejecución del Recurso 14 - Vigencia 2025.</b></p> <p>Se evidenció incumplimiento de los principios de Anualidad y Planificación establecidos en la normativa aplicable al sistema presupuestal (Decreto 111 de 1996 y Ley 819 de 2003), así como deficiencias en el control por parte de la Gerencia del Proyecto de Inversión Catastro Multipropósito respecto del recurso 14 para la vigencia 2025, dado que de la apropiación definitiva por \$32.411.378.889, al mes de octubre se habían comprometido \$26.129.631.522 (80,62%) y de este valor sólo habían sido obligados \$3.786.176.680 (11,68%). Esta situación está induciendo a la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia, vulnerando el principio de anualidad al no garantizar la ejecución total de los recursos comprometidos dentro del año fiscal y evidenciando una planificación insuficiente para asegurar el cumplimiento oportuno de las metas. Lo anterior refleja debilidades en la programación y ejecución presupuestal, así como en la planeación contractual por parte de la gerencia del proyecto.</p> <p><b>Nota:</b> La descripción de esta No Conformidad, reemplaza el hallazgo con código <b>20231152</b> del Macroproceso OIVC - SDPFR.TIERRAS suscrito en el Plan de Mejoramiento Institucional vigente, relacionadas en el presente informe en el numeral 5 Plan de Mejoramiento Institucional, Tabla No. 13, toda vez que se evidenció la recurrencia por situaciones similares a las detectadas. <u>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</u></p>	<p>NCR Recurrente</p>	<p>Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)</p>
<p><b>Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre del 2024 del proyecto de inversión “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional”, Recurso 14.</b></p> <p>Se evidenció la constitución de reservas presupuestales por Recurso 14 al cierre de la vigencia fiscal 2024, por valor de \$1.689.800.000, correspondientes al contrato de consultoría BM067/2024, sin el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales, situación que obedece a debilidades en la planeación del proceso contractual, toda vez que era previsible que no se contaría con el tiempo suficiente para culminar el plazo de ejecución dentro de la vigencia 2024, afectando en consecuencia la programación presupuestal, al inducir la constitución de reservas, no como una excepción (Caso fortuito o fuerza mayor), sino como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, orientado a garantizar la apropiación y asegurar recursos de la vigencia 2024 para su ejecución en la vigencia 2025; contraviniendo de esta forma el principio de anualidad que refiere el artículo 14 del Decreto 111 del 1996, así como lo establecido por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003; situación que expone la deficiencia en la supervisión y debilidades en el ejercicio de la responsabilidad por parte del gerente del proyecto de inversión frente al cumplimiento efectivo de las actividades estratégicas y metas planificadas en el programa para la vigencia 2024, en razón a que el objeto contractual o la entrega de bienes y servicios no se realizó</p> <p><b>Nota:</b> La descripción de esta No Conformidad, reemplaza los hallazgos con códigos <b>20231153</b> del Macroproceso OIVC - SDPFR.TIERRAS suscrito en el Plan de Mejoramiento Institucional vigente, relacionadas en el presente informe en el numeral 5 Plan de Mejoramiento Institucional, Tabla No. 13, toda vez que se evidenció la recurrencia por situaciones similares a las detectadas. <u>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</u></p>	<p>NCR Recurrente</p>	<p>Delegada de Tierras (Supervisores, Unidad de Gestión del Programa y Gerente del Proyecto)</p>



## Superintendencia de Notariado y Registro

### 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

#### Conclusiones

- Con base en el análisis de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025 del “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano”, al mes de octubre de la vigencia, se evidenció una ejecución de US\$ 11.640.558,34 frente al total de los recursos asignados a la SNR por valor de US\$ 21.518.336 (USD 18.531.992 de fuente BM-BIRF y USD 2.986.344 de fuente BID), equivalente al 54,10%, lo que representa una baja ejecución respecto del total de los créditos, considerando que la vigencia de los mismos se extiende hasta octubre de 2026. Esta situación advierte la necesidad de priorizar esfuerzos en las actividades correspondientes a los componentes 2 y 3 del programa, dado que estos concentran el 87,78% del valor total de los créditos, siendo determinantes para alcanzar las metas previstas y optimizar el uso eficiente de los recursos disponibles.
- Así mismo, del análisis con corte al mes de octubre, se identificó **un saldo sin ejecutar por valor de \$28.625.202.209, equivalente al 88,32% de la apropiación para la vigencia**, recursos que permanecen disponibles para financiar los compromisos contractuales previstos en el Plan de Adquisiciones aprobado por los bancos. No obstante, la baja ejecución registrada al mes de octubre (11,68%) indica que dichos recursos se están induciendo a la constitución de reservas para la siguiente vigencia, lo que evidencia debilidades en la planeación presupuestal y contractual, afectando la eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia y el control en la gestión financiera del proyecto.
- El incumplimiento de las metas iniciales establecidas mediante el CONPES 3958 (100% de actualización catastral al 2025) ha generado la necesidad de prórrogas en los contratos de crédito con la banca multilateral, extendiendo la vigencia del BM-BIRF hasta julio de 2026 (con solicitud para diciembre de 2027) y del BID hasta octubre de 2026 (con solicitud para octubre de 2028). Este escenario no sólo refleja retrasos en la ejecución del programa, sino que incrementa la presión sobre la gestión del proyecto para cumplir las metas redefinidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que fijan como objetivo alcanzar el 70% de actualización catastral al 2026. La ampliación de plazos implica riesgos adicionales relacionados con la sostenibilidad financiera, la eficiencia en la ejecución y la necesidad de fortalecer la planeación contractual y presupuestal, a fin de garantizar el cierre oportuno del programa y evitar nuevas prórrogas que comprometan los objetivos y metas.
- Los rubros asociados al **Fortalecimiento Tecnológico** financiados por BM y BID concentran la mayor proporción de la apropiación presupuestal (**55,96% en BM y 9,42% en BID**); sin embargo, **presentan una ejecución real del 0%**, lo que evidencia retrasos críticos en la implementación de actividades estratégicas orientadas a la interoperabilidad entre catastro y registro. Esta situación no sólo compromete el avance del componente tecnológico, considerado eje central para la modernización del sistema, sino que incrementa el riesgo de incumplimiento de metas del programa y la necesidad de recurrir a reservas presupuestales, afectando la eficiencia y oportunidad en el uso de los recursos del programa.
- De una apropiación definitiva por recurso nación de \$9.133.040.168 para la vigencia 2024 del proyecto de inversión “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional”, se observó que el nivel de compromiso alcanzó el 89%, representados en \$8.112.511.479, no obstante, el nivel de obligaciones respecto a lo comprometido ascendió al **70%**, equivalente a **\$6.422.711.479**, alcanzando **pagos al 42%** (\$3.829.755.875) al final de la vigencia 2024; en



## Superintendencia de Notariado y Registro

consecuencia generar la constitución de **reservas por \$1.689.800.000 (19%) y cuentas por pagar por \$2.592.955.605**, equivalentes al 28%.

- Se evidenciaron retrasos en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en la vigencia 2025, teniendo en cuenta la exigencia de los términos de referencia en la aplicación de la metodología de selección de los Bancos, frente a los tiempos definidos inicialmente en los cronogramas, situación recurrente e identificada en el informe de auditoría, como de seguimiento y evaluación de vigencias anteriores, donde se advierte de la materialización del riesgo por **retrasos en los cronogramas precontractuales del proyecto** por demoras en la aplicación de los procedimientos de los bancos, exponiendo de esta manera, deficiencias en las acciones de control, como consecuencia a las debilidades en la planeación contractual, afectando las deficiencias en la programación y ejecución presupuestal ante la falta de ejecución de recursos al cierre de la vigencia.
- Se evidenció una ejecución del 100% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre del 2024, con pago total de \$1.689.800.000; sin identificarse reducción de recursos en la actual vigencia, conforme a lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Decreto 568 de 1996, así como los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. Reservas presupuestales y cuentas por pagar contempladas en el Decreto 1068 de 2015. Según se describe a continuación:
- Se evidenció la ejecución al 100% de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2024, por valor total de \$ 2.592.955.605, conforme lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Decreto 568 de 1996, así como los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2. Reservas presupuestales y cuentas por pagar contempladas en el Decreto 1068 de 2015.

### Recomendaciones.

- Atender las directrices y lineamientos para el cierre presupuestal y financiero al final del cierre fiscal, en concordancia con los procedimientos y políticas de operación interna y externa en materia presupuestal, con el fin de minimizar la concentración de la ejecución de los recursos al término de la vigencia 2025.
- Dar cumplimiento del principio de anualidad del gasto, como uno de los principios orientadores de la actividad contractual pública, articulando de manera coordinada los instrumentos de gestión como son el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de que los compromisos adquiridos por Entidad a través de recursos de programa sean atendidos durante la presente vigencia fiscal.
- Afianzar los mecanismos de control interno frente a la programación del PAC, teniendo en cuenta los cronogramas físicos y contractuales asociados a recursos nación, considerando el flujo de compromisos y obligaciones previsto por mes, a fin de evitar la constitución de reservas inducidas por deficiencias en la planeación, ejecución o gestión financiera.
- Teniendo en cuenta la recurrencia en la baja de ejecución por recurso 14 del proyecto catastro multipropósito, es indispensable que el gerente y quien ejerce supervisión, realicen un seguimiento y control permanente de la ejecución de los recursos del crédito, en atención a evitar posibles riesgos de caducidad por causa de una deficiente planeación contractual y presupuestal.
- Realizar un seguimiento estricto a la ejecución de los recursos nación, con el fin de reducir las reservas presupuestales.



## Superintendencia de Notariado y Registro

- Fortalecer los controles de seguimiento, ejecución y constitución de reservas presupuestales de manera coordinada entre los responsables del área de presupuesto, contratación, líderes de proyectos y supervisores, para mitigar el riesgo de incumplimiento legal en la constitución.
- Es indispensable que los gerentes del proyecto y el personal que ejerce la supervisión mantengan un seguimiento y control permanente a la ejecución de los recursos, para que la constitución de las reservas sea excepcional o caso fortuito, evitando la materialización de riesgos derivados de una deficiencia en la planeación contractual, al no contar, con los tiempos suficientes para cumplimiento de las metas de acuerdo con los cronogramas establecidos, únicamente para garantizar la apropiación.
- Implementar mecanismos de control de manera oportuna y efectiva, a fin de prevenir la materialización de los riesgos asociados a la baja ejecución presupuestal y constitución de reservas inducidas, causados por una posible deficiencia en la planeación contractual y presupuestal que conlleven a la reducción de presupuesto ante la imposibilidad de ejecución, provocando que estos saldos fenezcan al final de la vigencia fiscal 2025 ante posibles debilidades en la planeación y la ejecución.
- Es necesario fortalecer el rol y responsabilidad de las segundas líneas de defensa; es decir, los líderes de procesos transversales y Sistemas de Gestión, en su labor de autoevaluación, autocontrol y seguimiento a la ejecución de los procesos a cargo, a fin de garantizar la medición de los resultados de la gestión de los procesos través de la herramienta de seguimiento, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada a los indicadores de gestión de la Entidad.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las políticas de operación del procedimiento de Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.
- Se advierte sobre la necesidad de fortalecer el análisis de causa raíz utilizando las metodologías establecidas para tal fin, en procura de formular acciones de mejoramiento, orientadas a subsanar las causas de los hallazgos identificados a través del informe de auditoría, la necesidad de participación de otros líderes de procesos involucrados, integrando actividades dirigidas a mejorar la gestión de procesos de la entidad que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de necesidad, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad, propios de los proyectos financiados con recursos de la banca multilateral.
- **Se reitera la recomendación** de incluir en el **Manual de Contratación adoptado por la Entidad**: *“(...) un ítem referente a los procesos de contratación financiados total o parcial con recursos de la Banca Multilateral, de acuerdo con cada método de selección establecido en el plan de adquisiciones de conformidad con lo definido en el contrato de préstamo o acuerdo de cooperación, manual de operaciones y demás normativa de contratación aplicable por el organismo financiador, teniendo en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro como Entidad Ejecutora, es la responsable de la gestión de los contratos que se suscriban y debe asegurar que todas las partes cumplan con sus obligaciones, a fin de garantizar que el desempeño de los contratistas sea satisfactorio, a efecto de fortalecer los controles, mitigar, prevenir y evitar la materialización de riesgos que se puedan originar en materia contractual”*. Lo anterior, en atención a la necesidad de reglamentar el procedimiento seguido referente a los procesos adelantados con recursos de la Banca Multilateral.
- Se recomienda a la Coordinación del Crédito y Unida de Gestión del Programa, realizar las acciones correspondientes a los desembolsos por justificar teniendo en cuenta los pagos efectuados en la vigencia 2025, atendiendo de esta forma lo establecido en el Reglamento Operativo de Programa con respecto al numeral 6.4. Legalizaciones/Justificaciones, el cual establece los términos y condiciones en los cuales se



## Superintendencia de Notariado y Registro

debe efectuar las legalizaciones ante BID y BIRF; en procura de evitar incumplimiento de lo señalado en los numerales 6.4.1. y 6.4.2.

- Se recomienda fortalecer los mecanismos de control en el ejercicio de planeación y ejecución presupuestal y contractual, a fin de poder justificar con argumentos claros y suficientes, la solicitud de constitución de reserva presupuestal, cuando necesariamente lo amerite, argumentando de manera detallada, las causas o razones que la motivan, sustentadas mediante el análisis de los riesgos y los controles para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia prevista para su ejecución, a fin de evitar cualquier riesgo de incumplimiento en el plazo correspondiente y demostrar que la solicitud de la constitución de la reserva, fue provocada por un incidente de fuerza mayor o caso fortuito, imposible de controlar en el proceso de ejecución presupuestal y contractual, a pesar de toda la gestión adelantada y los controles preventivos implementados para cumplir a cabalidad con los requisitos normativos vigentes.
- Es indispensable fortalecer el rol y responsabilidad de las segundas líneas de defensa; es decir, los líderes de procesos transversales y Sistemas de Gestión, en su labor de autoevaluación, autocontrol y seguimiento a la ejecución de los procesos a cargo, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en los mismos; así como, prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.
- Dada la responsabilidad que le asiste a la Delegada de Tierras, como Gerente del Proyecto y Entidad Ejecutora del Programa, es importante realizar la gestión adecuada de los riesgos y controles que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, así como, ejercer monitoreo y seguimiento permanente e independiente para garantizar su debido tratamiento.

Cordialmente,

**MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

**Proyectó:** - Deisy Constanza Rodríguez Rincón – Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno de Gestión  
- Omar Alejandro Hernández Calderón – Contratista Oficina de Control Interno de Gestión

**Revisó:** Dra. Mónica Amatista Jiménez Barros - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

**Fecha realización:** 19 de diciembre de 2025